
LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA DE COSTA RICA

Oscar Aguilar Bulgarelli

Uno de los mayores problemas que enfrenta la Educación Superior, tanto en los países desarrollados o subdesarrollados, sin distinción alguna de su régimen político económico, es el incremento demográfico de las instituciones universitarias, lo que va aparejado a un aumento considerable de los recursos económicos que deben ser destinados a ellas, para el cumplimiento de sus funciones y objetivos. Sin embargo, a pesar del esfuerzo que realizan las instituciones de Educación Superior tradicionales, para llegar al mayor número de población posible y aprovechar de la mejor manera sus recursos humanos y económicos, lo cierto es que hay enormes sectores de población rural y urbana que, por diferentes circunstancias, no logran ingresar a estas instituciones.

Resumiendo, podemos decir que la Educación Superior presenta en estos momentos tres graves problemas:

- a) Aumento, casi incontrolado, de la población estudiantil.
- b) Necesidades económicas en constante aumento; e imposibilidad del Estado de cubrir tan altos costos.
- c) No logran, estas instituciones, ofrecer reales y efectivas oportunidades de estudio a diversos sectores de la población, especialmente rurales, que por lo tanto se ven marginados.

Ante esta evidente situación, desde hace varios años se viene experimentando con gran éxito las formas de Universidad Abierta y Universidad a Distancia, lográndose en la actualidad que un número considerable de países hayan adoptado este sistema. Entre ellos cabe citar a Inglaterra con su experiencia de más de diez años en la OPEN UNIVERSITY y una matrícula superior a los 60.000 estudiantes, la Universidad Nacional de Educación a Distancia de España con 35.000

estudiantes matriculados en diferentes carreras científicas, tecnológicas y humanísticas, además de las realizaciones concretas que se han logrado en Israel, Alemania Occidental, La Unión Soviética, Polonia, Hungría, Estados Unidos, Canadá, Cuba, Colombia, México, Venezuela y, especialmente Argentina con un interesante y novedoso programa de Formación Agropecuaria a Distancia, auspiciado por la Universidad de Luján y el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas.

Tomando en cuenta que la Educación a Distancia "no ha pretendido ni pretende sustituir a la Universidad tradicional, sino que, al contrario, se propone ofrecer una alternativa a quienes no han podido o no pueden acudir a la universidad tradicional, ofreciéndoles sin embargo una enseñanza que tenga el mismo valor académico y profesional (1)", sus objetivos principales pueden quedar resumidos de la siguiente forma:

1. Posibilidad de atender sectores de población que tienen limitaciones para acceder a centros de educación superior tradicionales o presenciales.
2. Individualizar en gran medida el proceso de enseñanza-aprendizaje respetando el ritmo personal de cada individuo y permitiéndole distribuir su tiempo de acuerdo con sus posibilidades.
3. Alta flexibilidad para satisfacer con mayor rapidez necesidades detectadas, ajustándose a diferentes requisitos y posibilidades de solución.
4. Permite al menos con igual resultado, el logro de capacidades por parte de los participantes.
5. Aumentar la razón alumno-profesor, lo que posibilita una real disminución de los costos (2).

Indiscutiblemente, la experiencia vivida por instituciones de Educación a Distancia en los

(1) Díez Nicolás, Juan, la Universidad Nacional de Educación a Distancia de España, LACFEP, Caracas, 1976, p. 10.

(2) Universidad de Luján, II Jornada sobre Formación agropecuaria a distancia, S.P.I., Buenos Aires, 1976, P. 11-12.

países mencionados anteriormente, es reveladora de la apertura que se logra de la enseñanza superior, a sectores sociales marginados. Sólo la obsecación, o el temor a la **innovación**, que significa la Educación a Distancia, pueden mantener todavía criterios negativos hacia ella. En la reciente reunión Latinoamericana y del Caribe sobre Nuevas Formas de Educación Post-Secundaria, celebrada en Caracas en el mes de septiembre de 1976, con la asistencia de representantes de gran cantidad de países, desarrollados y subdesarrollados, capitalistas y socialistas, se hizo notorio el consenso, casi unánime, de la importancia que tiene hoy día la educación a distancia, como un verdadero instrumento de democratización de la educación superior y el papel definitivo que ya juega en la preparación de los profesionales requeridos para el desarrollo. En este sentido, es el instrumento adecuado para hacer efectivo el derecho del ciudadano a una educación que le permita **"realizarse plenamente como persona y como miembro participante de una sociedad moderna y en proceso acelerado de cambio"**, así como gozar de oportunidades reales para continuar estudios post-secundarios de acuerdo con sus oportunidades, conocimientos e intereses y muy especialmente **"recibir los beneficios que le permitan compensar posibles desventajas de origen socio-cultural"** y geográfico, así como una verdadera oportunidad de participar activa y efectivamente en las organizaciones de base de sus respectivas comunidades (3).

El Proyecto de la Universidad Estatal a Distancia de Costa Rica

Compenetrados de todas estas ideas, las labores para preparar un proyecto que diera origen a la Universidad Estatal a Distancia en Costa Rica, se iniciaron en el mes de diciembre de 1975, sobre

(3) Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Abierta. Consideraciones Preliminares para la Creación de la Universidad Abierta de Venezuela. Espacio Gráfico, Venezuela, Pp. 15-16.

la base de los planteamientos que pocos meses antes había hecho el poder Ejecutivo al Consejo Nacional de Rectores por intermedio del Ministro de Educación Pública. A su vez, en el Plan Nacional de Educación Superior, se dedicó todo un capítulo al planteamiento de esta Universidad, incluyendo cuadro sobre su probable organización y presupuesto. Este capítulo incluido en PLANES, a su vez, fue aprobado por los Consejos Universitarios de las tres universidades estatales que existen en el país. En algunos de sus párrafos justifica la existencia de una Universidad a Distancia de la siguiente manera:

Todas las Instituciones que componen el marco social y que canalizan las relaciones que se llevan a cabo en la sociedad, se encuentran sometidas a un perpetuo cambio. Esto constituye la esencia misma de las instituciones ya que éstas no son sino, en alguna medida, respuestas a necesidades reales. Las instituciones de educación no son una excepción a esa ley. Ellas tienen la necesidad de responder a las exigencias que la sociedad les impone, exigencias que responden al grado de madurez de la misma sociedad.

En las últimas décadas, todo el comportamiento social ha sufrido cambios muy profundos, motivados por el rápido avance tecnológico cuyos aspectos negativos se traducen en forma de desajustes sociales. Algunos de esos cambios inciden sobre todo en el proceso educativo.

Al comparar la forma en que las instituciones de educación han desarrollado su labor, con las necesidades crecientes en materia educativa, se advierte que es cada vez más imprescindible un reajuste en esa relación. Un aprovechamiento inteligente de las tecnologías disponibles podrían renovar las metodologías utilizadas, para que el sistema educativo pueda cumplir a cabalidad con su misión.

Los ajustes entre técnica y pedagogía plantean a su vez, nuevas disyuntivas en lo que se refiere a la forma en que deben

(4) Consejo de Rectores. Plan Nacional de Educación Superior, SLE, Pp. 75, Pp. VII 84-VII 88.

interactuar la sociedad y el sistema educativo.

Los costos que las políticas educativas actuales acarrean se vuelven, a medida que aumentan las demandas, más insostenibles. A la vez la metodología con que trabajan las Instituciones de Educación Superior genera costos sociales bastante elevados. Estos costos se pueden dividir, para efecto de análisis, en dos grupos: los costos internos de las instituciones de nivel superior, tales como el costo por alumno, el costo de la deserción, la repitencia, etc. y los costos que se pueden denominar de carácter social por ejemplo los de nuevas carreras, las generadas por el aumento de la demanda social y las variaciones en el comportamiento de la demanda económica.

Muchos de estos problemas que ya se manifiestan en el presente, tomarán tales dimensiones en un futuro que las actuales soluciones no van a ser suficientes para solventarlos.

Por las razones expuestas y con miras a una democratización saludable de la educación superior, se ha hecho un estudio preliminar de costos de una Universidad a Distancia en Costa Rica, ya que la misma, según consideran las autoridades universitarias, constituyen una solución alternativa para algunos de los problemas de mediano y largo plazo en la educación superior.

Debemos aclarar que la reflexión que hoy hacemos sobre la Universidad a Distancia, no constituye un hecho insólito, sino que ya desde hace algún tiempo otros países se han planteado la misma problemática y han realizado innovaciones en ese terreno. Estos países no sólo han visto la Universidad a Distancia como una solución al problema del espacio físico, sino que se la ha considerado como una entidad autónoma que presenta una nueva dimensión de la enseñanza que no viene a competir con el sistema tradicional sino que lo complementa.

Los cambios que provoca el tipo de Instituciones como la Universidad a Distancia desmitifica una serie de patrones e imágenes

que han alimentado hasta el momento la enseñanza tradicional. Desmitifica el rol del profesor. Destruye el papel pasivo-receptivo del estudiante y cuestiona el carácter absoluto de la metodología tradicional de enseñanza. La Universidad a Distancia pretende aprovechar los avances tecnológicos, primordialmente en la rama de los medios de comunicación. Al dar una mayor responsabilidad al estudiante y cambiar el papel del profesor, aspira hacia una nueva relación profesor-estudiante acorde con los tiempos modernos y que a su vez implique un mejor rendimiento de ese binomio.

Los cambios provocados por esta nueva metodología en el contexto social, pueden ser de gran envergadura. Muchas personas que por diversos motivos habían perdido las esperanzas de ingresar a los estudios superiores, ven de pronto que sus aspiraciones están de nuevo en el ámbito de lo posible. Esta posibilidad que se le brinda a los individuos no va en detrimento de la colectividad.

El estudiante no es sacado de su realidad e incorporado a un ambiente artificial, como tampoco se le desliga del proceso productivo. Por lo contrario, se le capacita y se le brinda instrumental para una mayor eficiencia en su trabajo.

De esta forma el proceso de democratización de la educación superior se acelera de una manera vertiginosa y consecuentemente los beneficios para el país son a más corto plazo.

La Comisión nombrada por el Ministerio de Educación Pública para la redacción del proyecto de ley y organización de la nueva institución de educación superior, entregó dicho proyecto en el mes de mayo de 1976 para su trámite en la Asamblea Legislativa con la siguiente exposición de motivos: (5)

La Universidad a Distancia, viene a dar solución al problema del ingreso a los Centros

(5) Ministerio de Educación Pública. Proyecto de ley de la Universidad Estatal a Distancia, Depto. de Publicaciones, 1976, Pp. 1-4.

de Educación, y desarrolla una labor complementaria de apoyo a las actuales universidades. La nueva institución podrá tomar a su cargo una gran cantidad de estudiantes que han aprobado los primeros años de estudios universitarios y se encuentran sin cupo en las diferentes carreras. Estos estudiantes se han convertido en una población universitaria marginada y, lo que es peor, frustrada. Si analizamos las estadísticas de egreso de muchas carreras universitarias dentro del sistema tradicional, nos daríamos cuenta rápidamente que estamos condenado a muchos costarricenses, especialmente al sector trabajador, a realizar una carrera universitaria en el doble o más tiempo de lo que sería normal. En este sentido, la Universidad Estatal a Distancia, no viene a establecer una competencia o a convertirse en un sustituto de la enseñanza superior tradicional, sino que, por el contrario, viene a ser un complemento y un apoyo importante. Así queda establecido en el articulado de la ley que hoy presentamos a consideración de la Asamblea Legislativa.

Con relación a la trascendencia social de la Universidad a Distancia, podemos señalar que pretendemos con esta nueva Institución, dar solución a tres grandes problemas que afronta nuestro país en este campo:

- a) Llevar la educación superior a gran cantidad de población adulta que, por diferentes motivos, no pudo incorporarse al sistema tradicional y quedó sin la adecuada preparación universitaria.
- b) Dar solución al problema que plantea la población campesina y trabajadora que tiene los méritos necesarios para ingresar a la Universidad y que, por motivos económicos, sociales y de ubicación geográfica, no ha podido ingresar a la enseñanza superior.
- c) Acoger a una parte importante de la población estudiantil que año con año queda sin posibilidad de matrícula en los actuales centros de educación superior, y, especialmente, servir de apoyo a

esos mismos centros con relación a la población estudiantil marginada en muchas carreras y que, estando inscrita y con cursos aprobados, en este momento se encuentra prácticamente fuera de los centros de educación superior por falta de cupo.

La Universidad Estatal a Distancia, plantea una total renovación metodológica de la enseñanza superior. Los cambios profundos que se han operado en el comportamiento social, especialmente en las últimas décadas, y el avance que la tecnología ha tenido en ese mismo período, obliga a una revisión de la estrategia pedagógica que se ha seguido en la enseñanza superior. Este aspecto tan importante, quedó señalado en el Plan Nacional de la Enseñanza Superior, y preparado por la OPES: (Oficina de Planificación de Enseñanza Superior), y aprobado por el CONARE (Consejo Nacional de Rectores), cuando compara la forma en que las instituciones de educación han desarrollado su labor, con las necesidades crecientes en materia educativa y advierte que es imprescindible un reajuste en esa relación, en el sentido de que un aprovechamiento inteligente de las tecnologías disponibles podría renovar las metodologías utilizadas, para que el sistema educativo pueda cumplir a cabalidad su misión.

Los ajustes entre técnica y pedagogía plantean a su vez, nuevas disyuntivas en lo que se refiere a la forma en que deben interactuar la sociedad y el sistema educativo.

Los costos que las políticas educativas actuales acarrearán se vuelven, a medida que aumentan las demandas, más insostenibles. A la vez la metodología con que trabajan las instituciones de educación superior genera costos sociales elevados.

Siguiendo estos lineamientos, podemos decir que la Universidad Estatal a Distancia, ante el actual problema universitario de Costa Rica, plantea soluciones en el campo social y económico.

En el aspecto económico, la Universidad Estatal a Distancia no viene a crear nuevos problemas al sistema tradicional, por el contrario, se ha querido respetar en todo lo posible las fuentes

de financiación propias de los centros de Educación Superior ya establecidos. Debemos subrayar que, precisa, entre, la renovación metodológica que plantea la Universidad a Distancia baja los costos de operación de esta Institución en forma sorprendente.

Por otra parte, si nos basamos en el supuesto anterior, vemos que esto puede significar también una importante economía para las Instituciones de educación superior tradicionales. En cuanto existan planes de colaboración, tal y como quedan señalados en el proyecto de ley, la universidad tradicional podrá lograr importantes economías, al incorporar parte de su estudiantado al nuevo sistema pedagógico. En este sentido vale la pena dejar constancia aquí, de una opinión que ya se ha mencionado en muchas oportunidades: la educación a distancia no viene a competir con el sistema tradicional de enseñanza, no pretende llegar a sustituirlo, sino que con sus características propias, su desarrollo propio, será también un complemento muy importante de aquél.

La Universidad Estatal a Distancia, está planteada por la Oficina de Planificación de la Enseñanza Superior, como una de las soluciones a los problemas que Costa Rica afronta en este campo. Con el presente Proyecto de ley, lo que se pretende es convertir en realidad estos planteamientos surgidos del máximo organismo de planificación universitaria.

En el aspecto social, la Universidad Estatal a Distancia viene a realizar una verdadera democratización de la Educación Superior, ya que a ella podrán ingresar una gran cantidad de personas que, por muy diversos motivos habían perdido las esperanzas de ingresar a los estudios superiores, y esta posibilidad que se le brinda a los individuos no va en detrimento de la colectividad. Además, la educación a distancia logra llenar un objetivo social tan importante como el de no desarraigar al estudiante de su lugar de origen. Es de conocimiento general el fenómeno del joven que una vez concluida su formación universitaria, no desea volver a su lugar de origen y prefiere quedarse en los centros urbanos ejerciendo su profesión. La Universidad a Distancia evita este problema y prepara a ese estudiante dentro del contexto en

que va a desarrollar su vida profesional. En otras palabras, con la Universidad a Distancia se pretende eliminar la discriminación en el orden geográfico, económico y social de numerosos sectores de la población costarricense.

Este proyecto de ley, en el ámbito nacional, ha recibido el apoyo de aquellos que, sin segundas intenciones, ven en él un logro verdadero para la democratización de la Enseñanza Superior en Costa Rica y la posibilidad real, de poner a nuestro país a la vanguardia de los sistemas educativos. Quienes se han opuesto a la realización de este proyecto, específicamente han apuntado las siguientes razones:

- a. Dudas sobre el nivel académico
- b. Financiación
- c. Costos
- d. Autonomía de la UNED y
- e. Carácter popular de la misma.

Consideramos importante, hacer un comentario sobre estas críticas, ya que las mismas son hechas sin apuntar a la realidad de la situación o, lo que es peor, tergiversándola en muchas oportunidades.

- a. La experiencia que se ha tenido en Universidades a Distancia ya existentes es que, el nivel académico puede llegar a ser, inclusive, superior al de una universidad tradicional; ya que la escogencia del personal académico y el sistema de evaluación que exige el sistema, obligan a una selección mucho más cuidadosa de los primeros, y a un planteamiento muy serio de lo segundo. Además, el sistema a distancia exige de una mayor dedicación y responsabilidad por parte del estudiante, que no podrá conformarse con los apuntes, que dicta el profesor dentro del sistema tradicional.
- b. El proyecto de Universidad a Distancia, también ha sido atacado por el flanco de la financiación, argumentando que la nueva institución viene a agravar la situación presupuestaria de las universidades tradicionales, pues éstas verán disminuidos los aportes que les asigna el Estado para canalizar esos

dineros a la Universidad Estatal a Distancia. Quienes han esbozado este argumento, ignoran que en el caso de la Universidad Estatal a Distancia, ocurre un hecho insólito en Costa Rica, y es que, posiblemente, por primera vez, antes de crear una institución de educación superior, ya se han fijado sus fuentes de financiamiento, ajenas totalmente a las asignadas para las universidades tradicionales. En la ley del Timbre de Educación y Cultura, aprobada el 5 de agosto de 1976, se señala un 20% del producto del mencionado timbre para destinarlo a la financiación de la UNED.

c. Con respecto a costos, se ha querido desvirtuar la realidad, diciendo que este tipo de Universidad es altamente costosa, especialmente por el uso de la televisión. En primer término, se han confundido dos proyectos diferentes del Ministerio de Educación Pública: la Universidad a Distancia y la Televisora Educativa. La UNED no tiene que asumir los costos de la Televisora, ya que se servirá de ella en forma complementaria para sus funciones, al igual que lo harán la UCR, la UNA o cualquiera otra institución educativa o cultural del país. A la inversa de lo que se ha dicho por parte de los DETRACTORES del proyecto, la educación a distancia es mucho menos costosa que la tradicional. Para demostrarlo es suficiente citar los casos de la Open University de Inglaterra y la Universidad Nacional de Educación de España, así como los estudios realizados por las comisiones organizadoras de los proyectos Venezolano y Colombiano, que han demostrado el bajo costo del sistema, llegando al extremo que, en el caso de España, el costo de un estudiante en la Universidad a Distancia, es tan sólo de un veinticinco por ciento con respecto a un alumno de una Universidad tradicional.

d. Otro aspecto que ha sido utilizado como argumento en contra del proyecto de la Universidad Estatal a Distancia, es el hecho de que su primera Junta Directiva será nombrada por el Poder Ejecutivo, lo que ha sido interpretado como un atentado a la autonomía universitaria. Sin embargo, quienes

han argumentado de esta manera, han querido ignorar tres aspectos fundamentales:

1. El artículo primero del proyecto de ley, señala que la Universidad a Distancia se crea como una institución de educación superior universitaria con lo cual de hecho y de derecho queda involucrada dentro de lo que dispone el artículo 84 de la Constitución Política, que consagra la autonomía universitaria.
2. Por otra parte, el artículo 8 del proyecto de ley, especifica que los miembros de la Junta Universitaria gozarán de plena autonomía en sus funciones y especifica las razones por las cuales pueden ser destituidos y que son: incapacidad física permanente que impida el ejercicio de la función; por ausencias injustificadas que no podrán exceder del veinticinco por ciento de las sesiones realizadas en un semestre; por mal desempeño de su cargo, por faltas a la moral o por uso indebido de los bienes de la institución, debidamente comprobados, y por haber recaído en su perjuicio condenatoria por delitos comunes. Como puede verse, este artículo viene a independizar a los miembros de la Junta del Poder Ejecutivo, y a salvaguardar la autonomía universitaria (6).
3. Por último, con relación a este aspecto, cabe señalar que, el nombramiento de la primera junta por parte del Poder Ejecutivo, es una necesidad insoslayable, en vista de que en el momento de proceder a ese primer nombramiento, la Universidad no tendrá comunidad universitaria, para que pueda utilizarse otra forma de escogencia de las primeras autoridades, que serán precisamente las que aprueben y elaboren el primer Reglamento General de la Universidad, el que señalará el procedimiento a seguir en el futuro, como un acto de total autonomía.

(6) Ministerio de Educación, proyecto de ley de la UNED, Depto. Publicaciones, San José, 1976, Pp. 5-8.

Recuérdese que este fue el mismo procedimiento que se siguió con la creación del Instituto Tecnológico y la Universidad Nacional, y en aquel momento, nadie consideró que se estuviera atentando en contra de la autonomía de las instituciones universitarias.

e. Se ha puesto en duda el carácter popular de la UNED y el papel que jugará como instrumento de democratización de la enseñanza superior, por el hecho de que en el proyecto de ley se establece que, para ingresar a los planes de estudio que ofrecerá, es necesario tener el certificado de conclusión de estudios de IV ciclo o preparación equivalente (7). Nuevamente, quienes han criticado el proyecto de este ángulo, han ignorado la realidad.

En primer término, el exigir dicho certificado es necesario para asegurar un nivel mínimo en la preparación del futuro alumno de la UNED, ya que a ello va ligado el nivel académico de la institución, aspecto que también ha preocupado a quienes se han opuesto al proyecto, cayendo inevitablemente en una enorme contradicción.

Sin embargo, debe tenerse presente que, para aquellos que no posean el mencionado certificado, la UNED no les cierra la puerta. Al contrario, se dice que pueden poseer una preparación equivalente, en este caso demostrable por medio de una adecuada evaluación de cada caso o bien lograda a través de los sistemas de nivelación que, para estos efectos, debe poner en práctica la Universidad.

Por lo tanto, dentro del Proyecto se ha mantenido como elemento fundamental la democratización de la Enseñanza Superior; el brindar verdaderas oportunidades de estudio a sectores de la población que hasta hoy se han visto privadas de ellos, para salvaguardar el nivel académico que debe exigirse a una institución universitaria.

Para concluir, repetimos que en ningún momento se ha considerado que la Universidad a Distancia viene a establecer una competencia o a convertirse en un sustituto de la enseñanza

(7) Op. Cit. P. 7.

superior tradicional, sino que por el contrario, viene a convertirse en un complemento y en apoyo muy importante para ella. No se trata, como es evidente, de competir, sino de brindar una solución a los graves problemas que aquejan a la enseñanza universitaria, y hacerla asequible a aquellos sectores de la población, especialmente campesino y trabajadores, que no han tenido oportunidad por motivos económicos, sociales y geográficos, de ingresar a una casa de estudios superiores, dentro del sistema tradicional costarricense.